Diana Patricia Ayala Cabrera AC09009

Control de Lectura # 3

Dayala GT-04

RESUMEN: CONSEJOS PARA LA PRACTICA

El Estatuto de Auditoría Interna es un documento formal y escrito que define el propósito, autoridad y responsabilidad de la actividad de Auditoría Interna, aspectos que deben ser evaluados periódicamente por el DEA con el objetivo de verificar que sigan siendo adecuados para lograr los Objetivos de la AI, dichas evaluaciones deben ser comunicadas al consejo, pues él es el encargado de aprobar dicho estatuto, además el DEA debe comunicar al menos anualmente la independía con la que cuenta para desarrollar la actividad de AI, estos se logra cuando el DEA depende únicamente de una persona dentro de la organización que tenga la sufriente autoridad para que se tomen en cuenta las acciones sobre las recomendaciones del trabajo. Cabe mencionar que el auditor aparte de lograr la independencia dentro de la organización debe desarrollar la AI de forma objetiva, es decir, debe tener una actitud imparcial y neutral evitando el conflicto de intereses, evitando involucrarse en situaciones que pongan en tela de juicio la calidad de sus servicios, si esto se llegara a dar y se viere comprometida la independencia u objetividad ya sea de hecho o en apariencia, el DEA deberá comunicarlo al consejo.

Los trabajos de AI deben realizarse con aptitud y cuidado profesional, siendo los encargados de su cumplimiento tanto el DEA así como todos los auditores internos que intervienen en dicho trabajo. El DEA debe evaluar que los auditores internos posean los conocimientos, aptitudes y competencias necesarias de forma individual y en conjunto, estos aspectos pueden ser demostrados obteniendo certificaciones y cualificaciones profesionales apropiadas, si los auditores internos carecen de ellos el DEA puede utilizar los servicios de proveedores externos que estén cualificados en aéreas como contabilidad, auditoria, economía, finanzas, estadística, Tecnologías de Información, ingeniería, tributación, derecho, medio ambiente y otras aéreas que sean necesarias para cumplir sus responsabilidades y así alcanzar los objetivos de la AI. El cuidado profesional exige la aplicación del cuidado y conocimientos que se esperan de un auditor interno razonablemente prudente y competente en iguales o similares circunstancias, esto se logra mediante la capacitación profesional continua que incluye el mantenerse informado tanto de las mejoras y de la evolución de las normas, como de los nuevos procedimientos y técnicas de AI.

El DEA debe mantener un programa de aseguramiento y mejora de la calidad, esto implica procesos rigurosos e integrales de evaluaciones, supervisión y pruebas continuas del trabajo de AI y consultoria, además de las validaciones periódicas del cumplimiento de la definición de AI, el código de ética y las normas. Dichas evaluaciones deben ser tanto internas como externas, las primeras deben realizar al menos una vez al año informando al consejo sobre sus resultados, planes de acción y su implementación adecuada, y las segundas se realizan al menos una vez cada cinco años por un revisor o equipo de revisión cualificado e independiente, proveniente de fuera de la organización.